

**COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SATIPO.**  
**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE - 2017**

Ref.: (Art. 49° del reglamento de la ley N° 27933 -- Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2015-IN)

N°	Miembro del comité	Representante/cargo	Asistencia a sesiones del comité			Disponibilidad brindar información cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	observaciones
			1er. mes	2do. mes	3er. mes	Brinda la información requerida	Cumple con los acuerdos		
01	Teófilo Santos Arana - Presidente COPROSEC	Municipalidad provincial de Satipo Alcalde provincial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
02	Sr. David Ruiz Caro Maldonado	Subprefecto Provincial de Satipo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
03	Dr. Carlos Francisco Alejos Tadey	Fiscal Provincial Civil y Familia de Satipo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
04	Dra. Jannet Lovera Santana	Directora De La Red de Salud Satipo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
05	Mag. Rubén Ismael Soria Bustamante	Director de la UGEL Satipo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
06	Dra. Sherry Azocar Yupanqui	Defensoría del Pueblo	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
07	Ing. Iván Roger Cisneros Cuispe	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.	SI	SI	NO	SI	SI	NO	
08	Sr. Pedro Castañeda Vela	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
09	Ing. Walter Escriba Cuba	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari	SI	NO	SI	SI	SI	SI	
10	Coronel Jorge Cosío Medina	Jefe de la División Policial de orden y seguridad-Pangoa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
11	Sr. Juan de la Cruz Baña	Coordinador de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
12	Mayor(PNP) Meléndez Sánchez Francisco	Comisario PNP Satipo	-	SI	SI	SI	SI	NO	Se integró como miembros en el segundo mes
13	Sr. Bendezu Hidalgo Samuel	Director del penal de Satipo	-	SI	SI	SI	SI	NO	Se integró como miembros en el segundo mes



21 de marzo del 2017

*Maria Esther*  
 Ing. María Esther Paredes Uribe  
 SECRETARÍA TÉCNICA

Firma y Post firma del secretario técnico del Comité. (\*) Consignar nombres y apellidos

El presente documento es función honoraria y no genera cargo de fe.  
 El presente documento es "no" confidencial.

Nota:

- La evaluación de desempeño y la calificación se realiza a partir de la función del comité, conforme lo establece la Resolución 001-2015-IN, aprobado mediante R.O. N° 011-2015-IN "Organismo de Asesorías" número 151 (1).
- Señala la fecha de cada sesión del comité. Si se realizaron más de una sesión en el mes, en el "I" trimestre, se debe especificar.